



## Resolución N° 363-2020- CO-UNJ Jaén, 30 de octubre del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, Oficio N° 473-2020-UNJ/VPACAD de fecha 28 de octubre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM hasta el 31 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, mediante Resolución N° 130-2020-CO-UNJ de fecha 15 de abril del 2020, se aprueba la educación a distancia en el Semestre Académico 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 104-2020-OGRAA-VPA/UNJ de fecha 27 de octubre del 2020, el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos hace llegar al Vicepresidente Académico la propuesta del Calendario Académico 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional de Jaén, para su revisión y de ser posible su posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 473-2020-UNJ/VPACAD de fecha 28 de octubre del 2020, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, propone el calendario académico 2021-I y 2021-II en el cual solicita se revise y se apruebe mediante acto



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución N° 363-2020- CO-UNJ Jaén, 30 de octubre del 2020

resolutive. En tal sentido elevo el documento a vuestro despacho con la finalidad de ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Calendario Académico 2021 –I y 2021 – II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Calendario Académico 2021 –I y 2021 – II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General



  
**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2021-I</b>		
<b>CICLO CEPRE 2021-I</b>		
Inscripciones	19 de octubre al 06 de noviembre de 2020	
Desarrollo de Clases	09 de noviembre al 12 de febrero de 2021	
Primer Examen CEPRE	20 de diciembre	
Segundo Examen CEPRE	14 de febrero	
<b>PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I</b>		
Inscripción para examen Quinto de Secundaria	09 de noviembre al 04 de diciembre 2020	
Inscripciones Modalidad Extraordinaria	11 de enero al 12 de febrero	
Inscripciones Modalidad Ordinaria	11 de enero al 26 de febrero	
Examen de Quinto de Secundaria	13 de diciembre 2020	
Examen de Admisión Extraordinario	21 de febrero	
Examen de Admisión Ordinario	07 de marzo	
<b>MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2021-I</b>		
Matricula Regular- solo Ingresantes	20211	08 al 10 de marzo
Accesitarios	20211	11 al 12 de marzo
Programa de Inducción y Nivelación Académica- Solo Ingresantes	20211	15 al 19 de marzo
<b>MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X</b>		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20202	15 de marzo
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20201	15 de marzo
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20192	16 de marzo
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20191	16 de marzo
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20182	17 de marzo
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20181	17 de marzo
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20172	18 de marzo
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20171	18 de marzo
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20162	19 de marzo
Extemporáneas	22 al 26 de marzo	
Rectificación de Matriculas ( Retirar o incluir asignaturas)	22 de marzo al 20 de abril	
Reserva de Matriculas	22 de marzo al 20 de abril	
Reserva de Matriculas por casos excepcionales (salud)	De acuerdo al Reglamento Académico	
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>22 de marzo</b>	
<b>PROGRAMACIÓN DE EXAMENES</b>		
Primera Unidad	26 al 30 de abril	
Ingreso de Notas	03 al 07 de mayo	
Segunda Unidad	31 de mayo al 04 de junio	
Ingreso de Notas	07 al 11 de junio	
Tercera Unidad	05 al 09 de julio	
Ingreso de Notas	12 al 16 de julio	
Publicación de Nota Final	12 al 16 de julio	
Examen Aplazado	12 al 16 de julio	
Ingreso de Notas al SIGA	12 al 16 de julio	
<b>Fin de Ciclo</b>	<b>16 de Julio</b>	
<b>ENTREGA DE ACTAS</b>	<b>19 al 21 julio</b>	

<b>CALENDARIO ACADÉMICO 2021-II</b>		
<b>CICLO CEPRE 2021-II</b>		
Inscripciones	15 de marzo al 02 de abril	
Desarrollo de Clases	05 de abril al 25 de junio	
Primer Examen CEPRE	26 de mayo	
Segundo Examen CEPRE	27 de junio	
<b>PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II</b>		
Inscripciones Modalidad Extraordinaria	24 de mayo al 09 de julio	
Inscripciones Modalidad Ordinaria	24 de mayo al 30 de julio	
Examen de Admisión Extraordinario	18 de julio	
Examen de Admisión Ordinario	08 de agosto	
<b>MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2021-II</b>		
Matricula Regular- solo Ingresantes	20212	09 al 11 de agosto
Accesitarios	20212	12 al 13 de agosto
Programa de Inducción y Nivelación Académica- Solo Ingresantes	20212	16 al 20 de agosto
<b>MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X</b>		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20211	16 de agosto
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20202	16 de agosto
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20201	17 de agosto
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20192	17 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20191	18 de agosto
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20182	18 de agosto
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20181	19 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20172	19 de agosto
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20171	20 de agosto
Extemporáneas	23 al 27 de agosto	
Rectificación de Matriculas ( Retirar o incluir asignaturas)	23 de agosto al 21 de setiembre	
Reserva de Matriculas	24 de agosto al 21 de setiembre	
Reserva de Matriculas por casos excepcionales (salud)	De acuerdo al Reglamento Académico	
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>23 de agosto</b>	
<b>PROGRAMACIÓN DE EXAMENES</b>		
Primera Unidad	27 de setiembre al 01 de octubre	
Ingreso de Notas	04 al 08 de octubre	
Segunda Unidad	01 al 05 de noviembre	
Ingreso de Notas	08 al 12 de noviembre	
Tercera Unidad	06 al 10 de diciembre	
Ingreso de Notas	13 al 17 de diciembre	
Publicación de Nota Final	13 al 17 de diciembre	
Examen Aplazado	13 al 17 de diciembre	
Ingreso de Notas al SIGA	13 al 17 de diciembre	
<b>Fin de Ciclo</b>	<b>17 de diciembre</b>	
<b>ENTREGA DE ACTAS</b>	<b>20 al 22 de diciembre</b>	